



**\*20210170502081\***

**20210170502081**

DMSTOCAD

Bogotá D.C., 17-08-2021

Señor(a)  
ANONIMO(A)  
Bogotá, D.C.

Asunto: Trámite de verificación de requisitos - Proyecto BPIN 2020000100611.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada mediante radicado No. 20214020470772 del 10 de agosto de 2021, en la cual manifiesta:

*“Con el único objetivo de retroalimentar como se vienen desarrollando los procesos de evaluación de proyectos de regalías, procedo a presentar un ejemplo con el relato del Estado proyecto BPIN 2020000100611 denominado “Investigación se desarrollará un prototipo de ingrediente inmunonutricional a partir de los beta-glucanos obtenidos del hongo comestible”*

*Sé que está largo pero le quería ilustrar los múltiples (sic) pasos en este proceso.*

*Desde la Universidad CES de Medellín - Antioquia, facultad de Ciencias y Biotecnología, el 13 de diciembre de 2019 se presentó el proyecto denominado “Investigación se desarrollará un prototipo de ingrediente inmunonutricional a partir de los beta-glucanos obtenidos del hongo comestible” (sic) a la convocatoria 006-2019 de proyectos elegibles de investigación y desarrollo-SGR - fondo de CTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación; y dando cumplimiento a los requisitos del SGR para la presentación de proyectos ante el OCAD del FCTel del SGR. En su momento, este proyecto fue publicado en el listado definitivo de elegibles, motivo por el cual se procedió a la formulación del proyecto bajo lo exigido en la plataforma MGA desde el usuario Rafael Alvarez (id 316885) y se transfirió por primera vez al banco de proyectos el día 07 de octubre de 2020, quedando denominado con el BPIN 2020000100611. Posteriormente, con una segunda transferencia al banco de proyectos el día 08 de abril de 2021 por solicitud de la MGA (“...Por esta razón el proyecto fue enviado a la MGA WEB ya que se deben verificar los flujos y cambios en las fuentes de financiación para continuar con las directrices de la nueva ley de regalías vigente, se adjunta pantallazo del proyecto en donde muestra estado devolución MGA, por favor estar atento a las próximas instrucciones del administrador del sistema y de MINCIENCIAS para continuar el trámite del proyecto...Dentro de los términos de la presentación de la convocatoria del sistema general de Regalías-Fondo de CTel- para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación N° 6 a los cuales no han pasado por procesos de verificación y se amplió el plazo para cumplimiento de requisitos hasta el mes de abril del 2021, de esta manera*



tiene el tiempo suficiente para realizar subsanaciones con el área encargada de asistencia técnica del DSGR y del equipo de soporte MINCIENCIAS”).

En otra oportunidad, y a tres meses de la segunda transferencia, el 06 de julio de 2021 llegó una notificación de la secretaria técnica del OCAD con una devolución por no cumplimiento de requisitos con observaciones sobre el proyecto. Estas observaciones fueron acatadas por el equipo investigador del proyecto y los ajustes se realizaron en la plataforma MGA, en el documento técnico respectivo y el proyecto se transfirió nuevamente de la plataforma MGA el 19 de julio de 2021 (3:24 pm) previo a la fecha de cierre de la convocatoria (4 días antes), según comunicación 2021017042627 de Minciencias-DMSTOCAD con fecha 17-07-2021 (...se manifiesta que para el caso de la convocatoria 6 el plazo máximo para el cumplimiento de los requisitos de verificación es hasta el 23 de julio de 2020, a su vez se debe tener en cuenta la nota que para el caso específico de la convocatoria 6 dice que “Nota: Los proyectos podrán presentarse para el cumplimiento de requisitos máximo hasta tres (3) días calendario previos a la fecha de cierre de la actividad en el numeral 20. Cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías de los términos de referencia...”).

El 22 de julio de 2021 posterior al cierre de la convocatoria llegó otra notificación de la secretaria técnica del OCAD de devolución por no cumplimiento de requisitos en la cual se realizaban observaciones diferentes a las enviadas al inicio de julio de 2021 y en la mayoría de los casos no relacionadas con las anteriores y tampoco con la naturaleza del proyecto, sus objetivos y su metodología. Por esto, el equipo de investigación realizó una revisión de las nuevas observaciones y se encontró con solicitudes que no concuerdan con el objetivo y tipo del proyecto propuesto, las cuales se listan a continuación:

- Tener en cuenta los valores de moneda extranjera, deben ser convertidos a moneda local “NOTA: en el proyecto no se tienen rubros que hayan sido considerados en moneda extranjera”
- El número del ítem y nombre específico de la actividad debe corresponder en un todo al comparar el APU, la memoria de cantidades de obra y las especificaciones técnicas de construcción.
- Cada valor unitario del APU debe corresponder con el valor del presupuesto detallado.
- Cada valor unitario debe evidenciar claramente las herramientas o equipos utilizados, materiales, transporte y mano de obra, tener en cuenta los valores por concepto de desperdicios.
- Adjuntar la relación de equipos, insumos y cuadrillas, las cuales sirvieron de soporte para la elaboración de los APU.
- Adjuntar el análisis unitario realizado para establecer el valor de A.I.U., debidamente soportado.
- Adjuntar diseños, estructurales (elementos estructurales y no estructurales), hidráulicos, sanitarios, eléctricos, red contra incendios, aire acondicionado, Gas, vos y datos. estudio de suelos.
- Adjuntar planos, estructural (despiece vigas y columnas, zapatas, perfiles metálicos, y todos los elementos estructurales y no estructurales), Hidráulicos, sanitarios, eléctricos, red contra incendios, gas, aire acondicionado (elementos y detalles), voz y datos.
- Adjuntar los permisos de las empresas de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, eléctrico, gas).
- Especificaciones técnicas de construcción para cada una de las actividades del presupuesto de infraestructura.
- Adjuntar la memoria de cantidades de obra para cada una de las actividades del presupuesto de infraestructura.
- Adjuntar registro fotográfico del estado actual de la edificación.
- Adjuntar el estudio de manejo de tráfico peatonal y vehicular junto con la señalización a utilizar durante el procedimiento constructivo. (tener en cuenta que se va a realizar el suministro de material, retiro demoliciones, espacios temporales para descargue de material en el proceso de ejecución dentro y fuera de las obras)
- Adjuntar el memorial de responsabilidad para cada uno de los diseños elaborados por el profesional idóneo responsable, adjuntar la copia de la cedula, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes ético profesionales.
- Tener en cuenta los permisos por concepto de retie, retilav, licencias de construcción y demás permisos y licencias.



*NOTA: Todos estos comentarios suponen un ejercicio en el proyecto como si el evaluador hubiese entendido, que uno de los objetivos del proyecto es la construcción de infraestructura o alguna localización desde cero. Es de aclarar que las entidades proponentes en este caso (CECIF y la UNIVERSIDAD CES), no harán ninguna intervención para la construcción de algún inmueble.*

- *Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.*

*NOTA: Es de aclarar que proyecto tiene como objetivo un proceso de investigación para el desarrollo de un prototipo en el campo alimenticio con componentes nutricionales y que este se desarrollaría en las instalaciones del CECIF, instalaciones que están en funcionamiento desde hace algunas décadas y en el que insistentemente no se hace necesario la construcción de instalaciones ni intervención de suelos.*

- *Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.*

*NOTA: ¿Este comentario hace referencia, en subir soporte de buenas prácticas de laboratorio o será la evidencia de un certificado INVIMA?, ¿Que tiene que ver el tema de los mecanismos de integración para movilidad reducida? Se insiste nuevamente en el tema de que la Universidad CES y el CECIF no hará ninguna inversión en la construcción de infraestructura para el proyecto, o, ¿lo que nos están pidiendo son los planos del laboratorio CECIF)?*

- *De acuerdo con la información remitida a través de la plataforma SUIFP-SGR, se tienen las siguientes observaciones: 1 La entidad proponente no adjunta un documento técnico integral que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), análisis de alternativas y cronograma de actividades físicas y financieras, a su vez en este documento se debe soportar la información contenida en cada módulo de la MGA*

*NOTA: Desde nuestra mirada el documento técnico tiene todos los items mencionados en el anterior comentario hecho por ustedes; cuando se menciona la integralidad, se nos crea la duda con el tema de requerimientos técnicos de la infraestructura y la relación que tiene esto, con el presupuesto, porque a pesar de que se menciona que presupuesto no está, este se subió y todas las actividades allí expuestas tienen relación con la investigación y producción de un prototipo alimenticio a base de hongos comestibles.*

- *Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.*

*NOTA: Se sigue insistiendo sobre el tema de la infraestructura, y en este se solicita un certificado en el que suponemos que se tiene un análisis de riesgos en función de los desastres. Nuevamente se reitera, la no construcción o intervención de infraestructura.*

*De manera general consideramos que la mayoría de los comentarios hechos en la última devolución, son observaciones no ha lugar con objeto principal del proyecto y como se mencionó anteriormente, se hace necesario*



*que se tenga la claridad pertinente por parte del evaluador y así poder comprender cuales son los requerimientos solicitados que estén acorde con la intención del proyecto.*

*Adicionalmente, el equipo de investigación encontró que algunas de las observaciones enviadas en esta última devolución pudieron ser solicitadas desde la notificación del 06 de julio de 2021 de manera que los investigadores pudieran haber tenido tiempo dentro de la ventana definida en la convocatoria para realizar las correcciones. Además, se consultó con el coordinador de la convocatoria el tiempo establecido para realizar las subsanaciones de esta última devolución y a pesar de que las observaciones fueron enviadas el 22 de julio posterior al cierre de la convocatoria expresó que el plazo para subsanarlas (20 julio 2021) ya había pasado.*

*Por lo anteriormente expuesto, solicitamos se evalúe esta situación y se nos informe con claridad respecto a la solicitud de evaluación del proyecto que se aprecia desfasada en el tiempo y sin posibilidad respuesta para nosotros. Hacemos énfasis en que la segunda devolución no se dio en un tiempo oportuno para los ajustes y lo que se solicita no es coherente con el proyecto propuesto ni con los documentos que se cargaron en la plataforma”.*

En virtud de lo anteriormente planteado, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en calidad de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo con los términos de referencia de la Convocatoria No. 006 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del bienio 2019 – 2020, da respuesta a su comunicado, de la siguiente forma:

## 1. PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA AJUSTES EN LA MGA

A. El 09 de septiembre de 2019 se publicaron los términos de referencia de la convocatoria No. 006, estipulándose en su numeral 20. Cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías, lo siguiente:

*“La fecha máxima para que las propuestas de proyectos cumplan con el trámite de verificación de requisitos del Sistema General de Regalías (SGR) será de hasta seis (6) meses, una vez se publique el listado de elegibles definitivo en la página web de COLCIENCIAS. No obstante, el OCAD podrá establecer un nuevo plazo, según la naturaleza de cada propuesta de proyecto, y conforme con lo indicado en el parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.12.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1467 de 2018, y numeración corregida por el artículo 3° del Decreto 1367 de 2019”.*

B. El 29 de diciembre de 2020 se expidió la Modificación No. 4 a los términos de referencia, estableciendo:

*“Podrán completar el trámite del cumplimiento de los requisitos de viabilización de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Rectora del SGR hasta el 30 de abril de 2021, los proyectos de inversión en listado de elegibles que con fecha al 30 de diciembre de 2020 adelantaron la estructuración del proyecto en la Metodología General Ajustada y fueron transferidos a la Secretaría Técnica del OCAD a través del SUIFP SGR para la verificación de los requisitos de viabilización, que cuenten con recursos disponibles para la entidad territorial, de conformidad con los Términos de Referencia de la convocatoria.*

*Nota: Los proyectos podrán presentarse para el cumplimiento de requisitos máximo hasta tres (3) días calendario previos a la fecha de cierre de la actividad” en el numeral 20. Cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías de los términos de referencia”.*



- C. El 15 de febrero de 2021 se expidió la Modificación No. 5 a los términos de referencia de la Convocatoria No. 6, en la cual se suspende el plazo dispuesto para la etapa de verificación de requisitos de viabilidad de los proyectos de inversión, términos que fueron reactivados de acuerdo al comunicado del 26 de marzo de 2021, cargado en la página web del Ministerio en el siguiente enlace [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/comunicado\\_reactivacion\\_verificacion\\_rev\\_mjr\\_ajustado.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/comunicado_reactivacion_verificacion_rev_mjr_ajustado.pdf).
- D. Con ocasión al comunicado anterior, se informó que el plazo máximo para la verificación de requisitos de viabilidad de los proyectos de la Convocatoria No. 006 era el 23 de julio de 2021.

Así mismo, se reiteró que: *“Los proyectos podrán presentarse para el cumplimiento de requisitos máximo hasta tres (3) días calendario previos a la fecha de cierre de la actividad en el numeral 20. Cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías de los términos de referencia”*.

Por lo tanto, la fecha límite de transferencia de los proyectos para surtir el trámite de verificación de requisitos dentro de la convocatoria No. 006 tuvo como fecha máxima el 20 de julio de 2021, como bien se anota en su petición.

- E. Por otra parte, debido a los cambios normativos que se generaron para el Sistema General de Regalías a partir del Acto Legislativo 05 de 2019, la Ley 2056 de 2020 y según lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.25 del Decreto 1821 de 2020, señala:

*“Artículo 1.2.1.2.25. Proyectos de inversión a 31 de diciembre de 2020. Los proyectos de inversión que a 31 de diciembre de 2020 se encuentren en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP en proceso de verificación de requisitos o viabilidad, deberán ser regresados al formulador por la respectiva instancia de verificación o por la secretaría técnica del OCAD correspondiente, para actualizar la información de fuentes de financiación según la homologación establecida en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020, para iniciar nuevamente el proceso de viabilidad ante la instancia correspondiente según el artículo 1.2.1.2.8. del presente Decreto y demás disposiciones señaladas en los Capítulos 1 y 2 del Título 1 de la Parte 2 de este Decreto y la Ley 2056 de 2020”*. (Subrayado fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo citado, el Ministerio ilustró el procedimiento que se debía realizar en cumplimiento de las nuevas normas del SGR, a través del siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=oQmh0gODIIE>.

Por lo tanto, solo fue posible la verificación de requisitos de los proyectos de inversión que hacen parte de la lista de elegibles de la Convocatoria No. 006, siempre y cuando se hubieran remitido oportunamente dichos proyectos, con el ajuste en la MGA de acuerdo a la normatividad vigente del SGR. Tal remisión para el proyecto con código BPIN 2020000100611 se surtió el 08 de abril de 2021.





## 2. DESARROLLO DE LA “CONVOCATORIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - FONDO DE CTEI - PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO Y LA CREACIÓN” – IMPOSIBILIDAD DE ACCEDER FAVORABLEMENTE A LO SOLICITADO.

Sea lo primero señalar, que por mandato constitucional, uno de los fines del Sistema General de Regalías es destinar los ingresos corrientes a la financiación de proyectos para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, propendiendo por la prosperidad y bienestar de sus habitantes, tal como se desprende de lo dispuesto en los artículo 360 y 361 de nuestra Constitución.

Con estas bases y en aras de materializar el alcance de estos preceptos constitucionales, el 09 de septiembre de 2019 se dio apertura a la Convocatoria No. 006 denominada “*Convocatoria del Sistema General de Regalías - Fondo de CTEI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación*”, la cual surge como resultado de la identificación de los retos del desarrollo regional, entendidos como las oportunidades más promisorias o los problemas más relevantes que se deben aprovechar o resolver, atendiendo cada línea programática contenida en los diferentes planes de desarrollo, además del porcentaje del saldo de recursos disponibles para la aprobación de proyectos para el bienio 2019 – 2020 en las regiones Caribe, Centro Oriente, Centro Sur, Pacífico, Llano y Eje Cafetero del SGR.

En ese sentido, los términos de referencia establecieron como objetivo de la convocatoria el “*Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles de I+D y de propuestas de proyectos de creación y fortalecimiento de centros de investigación e institutos de I+D en los territorios, según lo priorizado por estos en el Plan Bienal de convocatorias 2019 2020 aprobado por el OCAD del Fondo de CTEI del Sistema General de Regalías*”, para lo cual se consagraron dos (2) mecanismos de participación contando cada uno con un rango de financiación que se encuentra acorde con el monto indicativo de recursos definido para cada departamento y el Distrito.

Por consiguiente, todo proyecto debió presentarse para alguno de los dos mecanismos de participación relacionados en los términos de referencia, así:

- *Mecanismo de participación 1: Propuestas de proyectos de I+D para consolidar las capacidades de CTEI del territorio.*
- *Mecanismo de participación 2: Propuestas de proyectos para la creación y el fortalecimiento de centros e institutos de I+D2.*

Ahora bien, las reglas de la convocatoria contenidas en los términos de referencia señalan que todo proyecto que pretenda ser presentado a consideración del OCAD para su respectiva viabilización, priorización y aprobación, previamente debe cumplir con las formalidades de la inscripción y luego someterse a la evaluación de pares evaluadores quienes definirán si el proyecto cumple o no con el puntaje mínimo requerido para ingresar al listado de elegibles, bajo los siguientes criterios:

- Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto.



- Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y posterior ejecución del proyecto y demás participantes.
- Contribución al desarrollo territorial.
- Los que apliquen según el mecanismo de participación.

Del resultado de esa evaluación, se deriva la conformación de las listas de elegibles organizadas en estricto orden descendente de calificación, por mecanismo de participación y por entidad territorial.

De allí que el proyecto con código BPIN 2020000100611 denominado “*Innovación Desarrollo de un ingrediente nutricional con propiedades funcionales a partir de Auricularia aurícula para la suplementación nutricional de infantes menores de cinco años en el departamento de Antioquia. Medellín*” se ubicó en la posición 46 dentro del listado definitivo de elegibles de la convocatoria, aclarando que para el caso del departamento de Antioquia el proyecto ocupó el puesto No. 27 de los 28 proyectos que aplicaron al mecanismo de participación 1, condición que, una vez publicado el listado definitivo de elegibles, no ha cambiado.

Para esa instancia del trámite de la convocatoria, es pertinente resaltar que los términos de referencia son enfáticos y reiterativos en señalar que “*La inclusión de una propuesta de proyecto en el listado de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de COLCIENCIAS (hoy Minciencias) ni por parte del FCTel del SGR*”, además, advierte que dichos proyectos deben surtir el trámite de verificación de requisitos de que trata la normatividad del SGR.

Ahora bien, la trazabilidad del trámite de verificación de requisitos del proyecto con código BPIN 2020000100611, como trámite posterior que deben cumplir los proyectos de inversión que se encuentran en listado de elegibles bajo las reglas de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de ciencia, tecnología e innovación del SGR, muestra que el proponente fue notificado el 06 de julio de 2021 del resultado de la primera revisión de la propuesta, y el 22 de julio de 2021 le fue notificado el resultado de la segunda verificación del proyecto, en ambas ocasiones vía correo electrónico a las direcciones suministradas para tal fin.

En ese orden, se observa que la inconformidad expuesta en su solicitud se desprende de la segunda verificación del proyecto con código BPIN 2020000100611, al considerar que se realizaron “*(...) observaciones diferentes a las enviadas al inicio de julio de 2021 y en la mayoría de los casos no relacionadas con las anteriores y tampoco con la naturaleza del proyecto, sus objetivos y su metodología (...)*”.

Sin embargo, se advierte que las observaciones que expone en su reclamación, además de ser reiterativas frente a la primera verificación del proyecto en cuestión, resultan completamente procedentes y acertadas.

En efecto, su cuestionamiento inicialmente enfocado en el contenido de la ficha de verificación presupuestal remitida como resultado de la segunda revisión del proyecto, conllevan a realizar un análisis sobre este punto que parte del cuadro comparativo de observaciones que se cita a continuación:

Rubro	Observaciones realizadas el 06 de julio de 2021	Observaciones realizadas el 22 de julio de 2021
Talento Humano	Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 02/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:	Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 21/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:





	<p>1.- Tener en cuenta que no se deben compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.</p> <p>2.- Adjuntar el documento o acto administrativo utilizado para calcular el valor mensual del personal de talento humano.</p> <p>3.- Tener en cuenta que los tiempos de dedicación deben ser suficientes para el logro de los objetivos y desarrollo de las actividades del proyecto de acuerdo con el horizonte de ejecución planteado.</p> <p>4.- Establecer el cargo rol y funciones del personal y debe estar acorde con el alcance y horizonte de ejecución del proyecto.</p> <p>5.- Detallar de manera suficiente los perfiles y tiempo de dedicación del personal asociado al proyecto</p>	<p>1.- Tener en cuenta que no se deben compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.</p> <p>2.- Adjuntar el documento o acto administrativo utilizado para calcular el valor mensual del personal de talento humano.</p> <p>3.- Tener en cuenta que los tiempos de dedicación deben ser suficientes para el logro de los objetivos y desarrollo de las actividades del proyecto de acuerdo con el horizonte de ejecución planteado.</p> <p>4.- Establecer el cargo rol y funciones del personal y debe estar acorde con el alcance y horizonte de ejecución del proyecto.</p> <p>5.- Detallar de manera suficiente los perfiles y tiempo de dedicación del personal asociado al proyecto</p>
Equipos y software	<p>Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 02/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:</p> <p>1) No compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.</p> <p>2) Adjuntar el análisis de costos soportado con mínimo dos cotizaciones por cada actividad del presupuesto detallado, tener en cuenta que siempre debe haber correspondencia entre el análisis de costos, las cotizaciones y el presupuesto detallado en lo que tiene que ver con especificaciones técnicas y valor unitario seleccionado. El análisis de costos debe mostrar el comparativo de mínimo dos cotizaciones por cada producto del presupuesto detallado, mostrar el criterio para seleccionar el valor unitario (valor promedio, precio más bajo, otro) sustentar, en cualquier caso. Las cotizaciones deben evidenciar el nombre de la entidad, la dirección física de contacto, dirección electrónica, teléfono, nombre y cargo de la persona encargada de la cotización, las especificaciones técnicas del producto, el valor unitario, el valor total, especificar si se incluye el valor de impuestos de que valor y sobre qué productos o si están exentos, en lo posible deben estar firmadas.</p> <p>3) Se sugiere que se organicen las cotizaciones en carpetas por cada rubro, tener en cuenta que las fechas sean actualizadas que las vigencias de validez de la oferta tengan un periodo más amplio.</p> <p>4) Detallar de una manera suficiente las características y descripción técnica del equipo y software requerido para el desarrollo del proyecto.</p> <p>5) Justificar en el presupuesto detallado de una manera clara los equipos y software, tener en cuenta que deben guardar relación con el alcance y metodología del proyecto.</p> <p>6) Definir la propiedad y administración de los equipos y software la cual debe ser acorde con el certificado de titularidad, administración, custodia y cuidado de bienes.</p> <p>7) Tener en cuenta que los valores en moneda extranjera deben ser convertidos a moneda local justificando el valor de la TRM, se debe realizar el análisis respectivo, citar la fuente y la fecha, si los equipos o materiales se van a comprar hacia futuro, según la programación, se debe realizar la proyección de la TRM mencionando la metodología utilizada justificando el valor utilizado.</p>	<p>Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 21/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:</p> <p>1) No compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.</p> <p>2) Adjuntar el análisis de costos soportado con mínimo dos cotizaciones por cada actividad del presupuesto detallado, tener en cuenta que siempre debe haber correspondencia entre el análisis de costos, las cotizaciones y el presupuesto detallado en lo que tiene que ver con especificaciones técnicas y valor unitario seleccionado. El análisis de costos debe mostrar el comparativo de mínimo dos cotizaciones por cada producto del presupuesto detallado, mostrar el criterio para seleccionar el valor unitario (valor promedio, precio más bajo, otro) sustentar, en cualquier caso. Las cotizaciones deben evidenciar el nombre de la entidad, la dirección física de contacto, dirección electrónica, teléfono, nombre y cargo de la persona encargada de la cotización, las especificaciones técnicas del producto, el valor unitario, el valor total, especificar si se incluye el valor de impuestos de que valor y sobre qué productos o si están exentos, en lo posible deben estar firmadas.</p> <p>3) Se sugiere que se organicen las cotizaciones en carpetas por cada rubro, tener en cuenta que las fechas sean actualizadas que las vigencias de validez de la oferta tengan un periodo más amplio.</p> <p>4) Detallar de una manera suficiente las características y descripción técnica del equipo y software requerido para el desarrollo del proyecto.</p> <p>5) Justificar en el presupuesto detallado de una manera clara los equipos y software, tener en cuenta que deben guardar relación con el alcance y metodología del proyecto.</p> <p>6) Definir la propiedad y administración de los equipos y software la cual debe ser acorde con el certificado de titularidad, administración, custodia y cuidado de bienes.</p> <p>7) Tener en cuenta que los valores en moneda extranjera deben ser convertidos a moneda local justificando el valor de la TRM, se debe realizar el análisis respectivo, citar la fuente y la fecha, si los equipos o materiales se van a comprar hacia futuro, según la programación, se debe realizar la proyección de la TRM mencionando la metodología utilizada justificando el valor utilizado.</p>
Capacitación	<p>Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 02/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP PSGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:</p> <p>1) No compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.</p> <p>2) Tener en cuenta que las actividades de capacitación registradas son coherentes frente al alcance del proyecto y deben encontrarse detalladas metodológicamente en el documento técnico, MGA y demás documentos del proyecto. 3) Adjuntar el análisis de costos soportado con mínimo dos cotizaciones por cada actividad del presupuesto detallado, tener en cuenta que siempre debe haber correspondencia entre el</p>	<p>Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 21/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP PSGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:</p> <p>1) No compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.</p> <p>2) Tener en cuenta que las actividades de capacitación registradas son coherentes frente al alcance del proyecto y deben encontrarse detalladas metodológicamente en el documento técnico, MGA y demás documentos del proyecto. 3) Adjuntar el análisis de costos soportado con mínimo dos cotizaciones por cada actividad del presupuesto detallado, tener en cuenta que siempre debe haber correspondencia</p>







	<p>análisis de costos, las cotizaciones y el presupuesto detallado en lo que tiene que ver con especificaciones técnicas y valor unitario seleccionado. El análisis de costos debe mostrar el comparativo de mínimo dos cotizaciones por cada producto del presupuesto detallado, mostrar el criterio utilizado para seleccionar el valor unitario (valor promedio, precio más bajo, otro) sustentar, en cualquier caso. Las cotizaciones deben evidenciar el nombre de la entidad, la dirección física de contacto, dirección electrónica, teléfono, nombre y cargo de la persona encargada de la cotización, las especificaciones técnicas del producto, el valor unitario, el valor total, especificar si se incluye el valor de impuestos de que valor y sobre qué productos o si están exentos, en lo posible deben estar firmadas.</p> <p>4) Se sugiere que se organicen las cotizaciones en carpetas por cada rubro, tener en cuenta que las fechas sean actualizadas que las vigencias de validez de la oferta tengan un periodo más amplio.</p> <p>5) Detallar de una manera suficiente los perfiles de los capacitadores relacionados para estas actividades.</p> <p>6) Tener en cuenta que los valores en moneda extranjera deben ser convertidos a moneda local justificando el valor de la TRM, se debe realizar el análisis respectivo, citar la fuente y la fecha, si los equipos o materiales se van a comprar hacia futuro, según la programación, se debe realizar la proyección de la TRM mencionando la metodología utilizada justificando el valor utilizado.</p>	<p>entre el análisis de costos, las cotizaciones y el presupuesto detallado en lo que tiene que ver con especificaciones técnicas y valor unitario seleccionado. El análisis de costos debe mostrar el comparativo de mínimo dos cotizaciones por cada producto del presupuesto detallado, mostrar el criterio utilizado para seleccionar el valor unitario (valor promedio, precio más bajo, otro) sustentar, en cualquier caso. Las cotizaciones deben evidenciar el nombre de la entidad, la dirección física de contacto, dirección electrónica, teléfono, nombre y cargo de la persona encargada de la cotización, las especificaciones técnicas del producto, el valor unitario, el valor total, especificar si se incluye el valor de impuestos de que valor y sobre qué productos o si están exentos, en lo posible deben estar firmadas.</p> <p>4) Se sugiere que se organicen las cotizaciones en carpetas por cada rubro, tener en cuenta que las fechas sean actualizadas que las vigencias de validez de la oferta tengan un periodo más amplio.</p> <p>5) Detallar de una manera suficiente los perfiles de los capacitadores relacionados para estas actividades.</p> <p>6) Tener en cuenta que los valores en moneda extranjera deben ser convertidos a moneda local justificando el valor de la TRM, se debe realizar el análisis respectivo, citar la fuente y la fecha, si los equipos o materiales se van a comprar hacia futuro, según la programación, se debe realizar la proyección de la TRM mencionando la metodología utilizada justificando el valor utilizado.</p>
Servicios tecnológicos	<p>Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 02/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:</p> <p>1) No compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.</p> <p>2) Adjuntar el análisis de costos soportado con mínimo dos cotizaciones por cada actividad del presupuesto detallado, tener en cuenta que siempre debe haber correspondencia entre el análisis de costos, las cotizaciones y el presupuesto detallado en lo que tiene que ver con especificaciones técnicas y valor unitario seleccionado. El análisis de costos debe mostrar el comparativo de mínimo dos cotizaciones por cada producto del presupuesto detallado, mostrar el criterio utilizado para seleccionar el valor unitario (valor promedio, precio más bajo, otro) sustentar, en cualquier caso. Las cotizaciones deben evidenciar el nombre de la entidad, la dirección física de contacto, dirección electrónica, teléfono, nombre y cargo de la persona encargada de la cotización, las especificaciones técnicas del producto, el valor unitario, el valor total, especificar si se incluye el valor de impuestos de que valor y sobre qué productos o si están exentos, en lo posible deben estar firmadas. 3) Se sugiere que se organicen las cotizaciones en carpetas por cada rubro, tener en cuenta que las fechas sean actualizadas que las vigencias de validez de la oferta tengan un periodo más amplio.</p> <p>4) Detallar de una manera suficiente las características y descripción técnica del servicio tecnológico requerido para el desarrollo del proyecto.</p> <p>5) Justificar cada servicio tecnológico de una manera clara en el presupuesto detallado y debe guardar relación con el alcance y metodología del proyecto.</p> <p>6) Tener en cuenta que los valores en moneda extranjera deben ser convertidos a moneda local justificando el valor de la TRM, se debe realizar el análisis respectivo, citar la fuente y la fecha, si los equipos o materiales se van a comprar hacia futuro, según la programación, se debe realizar la proyección de la TRM mencionando la metodología utilizada justificando el valor utilizado.</p>	<p>Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 21/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:</p> <p>1) No compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.</p> <p>2) Adjuntar el análisis de costos soportado con mínimo dos cotizaciones por cada actividad del presupuesto detallado, tener en cuenta que siempre debe haber correspondencia entre el análisis de costos, las cotizaciones y el presupuesto detallado en lo que tiene que ver con especificaciones técnicas y valor unitario seleccionado. El análisis de costos debe mostrar el comparativo de mínimo dos cotizaciones por cada producto del presupuesto detallado, mostrar el criterio utilizado para seleccionar el valor unitario (valor promedio, precio más bajo, otro) sustentar, en cualquier caso. Las cotizaciones deben evidenciar el nombre de la entidad, la dirección física de contacto, dirección electrónica, teléfono, nombre y cargo de la persona encargada de la cotización, las especificaciones técnicas del producto, el valor unitario, el valor total, especificar si se incluye el valor de impuestos de que valor y sobre qué productos o si están exentos, en lo posible deben estar firmadas. 3) Se sugiere que se organicen las cotizaciones en carpetas por cada rubro, tener en cuenta que las fechas sean actualizadas que las vigencias de validez de la oferta tengan un periodo más amplio.</p> <p>4) Detallar de una manera suficiente las características y descripción técnica del servicio tecnológico requerido para el desarrollo del proyecto.</p> <p>5) Justificar cada servicio tecnológico de una manera clara en el presupuesto detallado y debe guardar relación con el alcance y metodología del proyecto.</p> <p>6) Tener en cuenta que los valores en moneda extranjera deben ser convertidos a moneda local justificando el valor de la TRM, se debe realizar el análisis respectivo, citar la fuente y la fecha, si los equipos o materiales se van a comprar hacia futuro, según la programación, se debe realizar la proyección de la TRM mencionando la metodología utilizada justificando el valor utilizado.</p>
Materiales, insumos y documentación	<p>Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 02/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones:</p> <p>En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen</p>	<p>Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 21/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones:</p> <p>En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen</p>





	<p>las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) No compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.</li> <li>2) Adjuntar el análisis de costos soportado con mínimo dos cotizaciones por cada actividad del presupuesto detallado, tener en cuenta que siempre debe haber correspondencia entre el análisis de costos, las cotizaciones y el presupuesto detallado en lo que tiene que ver con especificaciones técnicas y valor unitario seleccionado. El análisis de costos debe mostrar el comparativo de mínimo dos cotizaciones por cada producto del presupuesto detallado, mostrar el criterio utilizado para seleccionar el valor unitario (valor promedio, precio más bajo, otro) sustentar, en cualquier caso. Las cotizaciones deben evidenciar el nombre de la entidad, la dirección física de contacto, dirección electrónica, teléfono, nombre y cargo de la persona encargada de la cotización, las especificaciones técnicas del producto, el valor unitario, el valor total, especificar si se incluye el valor de impuestos de que valor y sobre qué productos o si están exentos, en lo posible deben estar firmadas.</li> <li>3) Se sugiere que se organicen las cotizaciones en carpetas por cada rubro, tener en cuenta que las fechas sean actualizadas que las vigencias de validez de la oferta tengan un periodo más amplio.</li> <li>4) Detallar de una manera suficiente las características y descripción técnica de los materiales e insumos requeridos para el desarrollo del proyecto.</li> <li>5) Justificar cada material e insumo requerido de una manera clara en el presupuesto detallado y debe guardar relación con el alcance y metodología del proyecto. 6) Tener en cuenta que los valores en moneda extranjera deben ser convertidos a moneda local justificando el valor de la TRM, se debe realizar el análisis respectivo, citar la fuente y la fecha, si los equipos o materiales se van a comprar hacia futuro, según la programación, se debe realizar la proyección de la TRM mencionando la metodología utilizada justificando el valor utilizado.</li> </ol>	<p>las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) No compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.</li> <li>2) Adjuntar el análisis de costos soportado con mínimo dos cotizaciones por cada actividad del presupuesto detallado, tener en cuenta que siempre debe haber correspondencia entre el análisis de costos, las cotizaciones y el presupuesto detallado en lo que tiene que ver con especificaciones técnicas y valor unitario seleccionado. El análisis de costos debe mostrar el comparativo de mínimo dos cotizaciones por cada producto del presupuesto detallado, mostrar el criterio utilizado para seleccionar el valor unitario (valor promedio, precio más bajo, otro) sustentar, en cualquier caso. Las cotizaciones deben evidenciar el nombre de la entidad, la dirección física de contacto, dirección electrónica, teléfono, nombre y cargo de la persona encargada de la cotización, las especificaciones técnicas del producto, el valor unitario, el valor total, especificar si se incluye el valor de impuestos de que valor y sobre qué productos o si están exentos, en lo posible deben estar firmadas.</li> <li>3) Se sugiere que se organicen las cotizaciones en carpetas por cada rubro, tener en cuenta que las fechas sean actualizadas que las vigencias de validez de la oferta tengan un periodo más amplio.</li> <li>4) Detallar de una manera suficiente las características y descripción técnica de los materiales e insumos requeridos para el desarrollo del proyecto.</li> <li>5) Justificar cada material e insumo requerido de una manera clara en el presupuesto detallado y debe guardar relación con el alcance y metodología del proyecto. 6) Tener en cuenta que los valores en moneda extranjera deben ser convertidos a moneda local justificando el valor de la TRM, se debe realizar el análisis respectivo, citar la fuente y la fecha, si los equipos o materiales se van a comprar hacia futuro, según la programación, se debe realizar la proyección de la TRM mencionando la metodología utilizada justificando el valor utilizado.</li> </ol>
<p>Protección y divulgación</p>	<p>Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 02/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) No compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.</li> <li>2) Adjuntar el análisis de costos soportado con mínimo dos cotizaciones por cada actividad del presupuesto detallado, tener en cuenta que siempre debe haber correspondencia entre el análisis de costos, las cotizaciones y el presupuesto detallado en lo que tiene que ver con especificaciones técnicas y valor unitario seleccionado. El análisis de costos debe mostrar el comparativo de mínimo dos cotizaciones por cada producto del presupuesto detallado, mostrar el criterio utilizado para seleccionar el valor unitario (valor promedio, precio más bajo, otro) sustentar, en cualquier caso. Las cotizaciones deben evidenciar el nombre de la entidad, la dirección física de contacto, dirección electrónica, teléfono, nombre y cargo de la persona encargada de la cotización, las especificaciones técnicas del producto, el valor unitario, el valor total, especificar si se incluye el valor de impuestos de que valor y sobre qué productos o si están exentos, en lo posible deben estar firmadas.</li> <li>3) Se sugiere que se organicen las cotizaciones en carpetas por cada rubro, tener en cuenta que las fechas sean actualizadas que las vigencias de validez de la oferta tengan un periodo más amplio.</li> <li>4) Detallar de una manera suficiente las características y descripción técnica de las actividades de protección y/o divulgación requeridos para el desarrollo del proyecto.</li> <li>5) Justificar cada una de las actividades de protección y/o divulgación requeridos de una manera clara en el presupuesto detallado y debe guardar relación con el alcance y metodología del proyecto.</li> </ol>	<p>Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 21/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) No compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.</li> <li>2) Adjuntar el análisis de costos soportado con mínimo dos cotizaciones por cada actividad del presupuesto detallado, tener en cuenta que siempre debe haber correspondencia entre el análisis de costos, las cotizaciones y el presupuesto detallado en lo que tiene que ver con especificaciones técnicas y valor unitario seleccionado. El análisis de costos debe mostrar el comparativo de mínimo dos cotizaciones por cada producto del presupuesto detallado, mostrar el criterio utilizado para seleccionar el valor unitario (valor promedio, precio más bajo, otro) sustentar, en cualquier caso. Las cotizaciones deben evidenciar el nombre de la entidad, la dirección física de contacto, dirección electrónica, teléfono, nombre y cargo de la persona encargada de la cotización, las especificaciones técnicas del producto, el valor unitario, el valor total, especificar si se incluye el valor de impuestos de que valor y sobre qué productos o si están exentos, en lo posible deben estar firmadas.</li> <li>3) Se sugiere que se organicen las cotizaciones en carpetas por cada rubro, tener en cuenta que las fechas sean actualizadas que las vigencias de validez de la oferta tengan un periodo más amplio.</li> <li>4) Detallar de una manera suficiente las características y descripción técnica de las actividades de protección y/o divulgación requeridos para el desarrollo del proyecto.</li> <li>5) Justificar cada una de las actividades de protección y/o divulgación requeridos de una manera clara en el presupuesto detallado y debe guardar relación con el alcance y metodología del proyecto.</li> </ol>





	<p>6) Tener en cuenta que los valores en moneda extranjera deben ser convertidos a moneda local justificando el valor de la TRM, se debe realizar el análisis respectivo, citar la fuente y la fecha, si los equipos o materiales se van a comprar hacia futuro, según la programación, se debe realizar la proyección de la TRM mencionando la metodología utilizada justificando el valor utilizado.</p>	<p>6) Tener en cuenta que los valores en moneda extranjera deben ser convertidos a moneda local justificando el valor de la TRM, se debe realizar el análisis respectivo, citar la fuente y la fecha, si los equipos o materiales se van a comprar hacia futuro, según la programación, se debe realizar la proyección de la TRM mencionando la metodología utilizada justificando el valor utilizado.</p>
Gastos de Viaje	<p>Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 02/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) No compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.</li> <li>2) Indicar en el presupuesto detallado para cada una de las actividades registradas el tipo de transporte requerido (Aéreo, terrestre, fluvial).</li> <li>3) Adjuntar el análisis de costos para los desplazamientos y viáticos, soportado con mínimo dos cotizaciones por cada actividad del presupuesto detallado, tener en cuenta que siempre debe haber correspondencia entre el análisis de costos, las cotizaciones y el presupuesto detallado en lo que tiene que ver con especificaciones técnicas y valor unitario seleccionado. El análisis de costos debe mostrar el comparativo de mínimo dos cotizaciones por cada producto del presupuesto detallado, mostrar el criterio utilizado para seleccionar el valor unitario (valor promedio, precio más bajo, otro) sustentar, en cualquier caso. Las cotizaciones deben evidenciar el nombre de la entidad, la dirección física de contacto, dirección electrónica, teléfono, nombre y cargo de la persona encargada de la cotización, las especificaciones técnicas del producto, el valor unitario, el valor total, especificar si se incluye el valor de impuestos de que valor y sobre qué productos o si están exentos, en lo posible deben estar firmadas.</li> <li>4) Se sugiere que se organicen las cotizaciones en carpetas por cada rubro, tener en cuenta que las fechas sean actualizadas que las vigencias de validez de la oferta tengan un periodo más amplio.</li> <li>5) Justificar cada uno de los gastos de viaje requeridos de una manera clara en el presupuesto detallado y debe guardar relación con el alcance del proyecto.</li> <li>6) Justificar claramente los precios, gastos de operación, administración, cuidado y custodia del vehículo que se va a adquirir.</li> <li>7) Tener en cuenta que los valores en moneda extranjera deben ser convertidos a moneda local justificando el valor de la TRM, se debe realizar el análisis respectivo, citar la fuente y la fecha, si los equipos o materiales se van a comprar hacia futuro, según la programación, se debe realizar la proyección de la TRM mencionando la metodología utilizada justificando el valor utilizado.</li> </ol>	<p>Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 21/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) No compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.</li> <li>2) Indicar en el presupuesto detallado para cada una de las actividades registradas el tipo de transporte requerido (Aéreo, terrestre, fluvial).</li> <li>3) Adjuntar el análisis de costos para los desplazamientos y viáticos, soportado con mínimo dos cotizaciones por cada actividad del presupuesto detallado, tener en cuenta que siempre debe haber correspondencia entre el análisis de costos, las cotizaciones y el presupuesto detallado en lo que tiene que ver con especificaciones técnicas y valor unitario seleccionado. El análisis de costos debe mostrar el comparativo de mínimo dos cotizaciones por cada producto del presupuesto detallado, mostrar el criterio utilizado para seleccionar el valor unitario (valor promedio, precio más bajo, otro) sustentar, en cualquier caso. Las cotizaciones deben evidenciar el nombre de la entidad, la dirección física de contacto, dirección electrónica, teléfono, nombre y cargo de la persona encargada de la cotización, las especificaciones técnicas del producto, el valor unitario, el valor total, especificar si se incluye el valor de impuestos de que valor y sobre qué productos o si están exentos, en lo posible deben estar firmadas.</li> <li>4) Se sugiere que se organicen las cotizaciones en carpetas por cada rubro, tener en cuenta que las fechas sean actualizadas que las vigencias de validez de la oferta tengan un periodo más amplio.</li> <li>5) Justificar cada uno de los gastos de viaje requeridos de una manera clara en el presupuesto detallado y debe guardar relación con el alcance del proyecto.</li> <li>6) Justificar claramente los precios, gastos de operación, administración, cuidado y custodia del vehículo que se va a adquirir.</li> <li>7) Tener en cuenta que los valores en moneda extranjera deben ser convertidos a moneda local justificando el valor de la TRM, se debe realizar el análisis respectivo, citar la fuente y la fecha, si los equipos o materiales se van a comprar hacia futuro, según la programación, se debe realizar la proyección de la TRM mencionando la metodología utilizada justificando el valor utilizado.</li> </ol>
Infraestructura	<p>Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 02/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración en caso de tener componentes de infraestructura</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El número del ítem y nombre específico de la actividad debe corresponder en un todo al comparar el APU, la memoria de cantidades de obra y las especificaciones técnicas de construcción.</li> <li>2) Cada valor unitario del APU debe corresponder con el valor del presupuesto detallado.</li> <li>3) Cada valor unitario debe evidenciar claramente las herramientas o equipos utilizados, materiales, transporte y mano de obra, tener en cuenta los valores por concepto de desperdicios.</li> <li>4) Adjuntar la relación de equipos, insumos y cuadrillas, las cuales sirvieron de soporte para la elaboración de los APU.</li> <li>5) Adjuntar el análisis unitario realizado para establecer el valor de A.I.U., debidamente soportado.</li> </ol>	<p>Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 21/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración en caso de tener componentes de infraestructura</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El número del ítem y nombre específico de la actividad debe corresponder en un todo al comparar el APU, la memoria de cantidades de obra y las especificaciones técnicas de construcción.</li> <li>2) Cada valor unitario del APU debe corresponder con el valor del presupuesto detallado.</li> <li>3) Cada valor unitario debe evidenciar claramente las herramientas o equipos utilizados, materiales, transporte y mano de obra, tener en cuenta los valores por concepto de desperdicios.</li> <li>4) Adjuntar la relación de equipos, insumos y cuadrillas, las cuales sirvieron de soporte para la elaboración de los APU.</li> <li>5) Adjuntar el análisis unitario realizado para establecer el valor de A.I.U., debidamente soportado.</li> </ol>



	<p>6) Adjuntar diseños, estructurales (elementos estructurales y no estructurales), hidráulicos, sanitarios, eléctricos, red contraincendios, aire acondicionado, Gas, vos y datos. estudio de suelos</p> <p>7) Adjuntar planos, estructural (despise vigas y columnas, zapatas, perfiles metálicos, y todos los elementos estructurales y no estructurales), Hidráulicos, sanitarios, eléctricos, red contraincendios, gas, aire acondicionado (elementos y detalles), voz y datos.</p> <p>8) Adjuntar los permisos de las empresas de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, eléctrico, gas). 9) Especificaciones técnicas de construcción para cada una de las actividades del presupuesto de infraestructura.</p> <p>10) Adjuntar la memoria de cantidades de obra para cada una de las actividades del presupuesto de infraestructura</p> <p>11) Adjuntar registro fotográfico del estado actual de la edificación</p> <p>12) Adjuntar el estudio de manejo de tráfico peatonal y vehicular junto con la señalización a utilizar durante el procedimiento constructivo. (tener en cuenta que se va a realizar el suministro de material, retiro demoliciones, espacios temporales para descargue de material en el proceso de ejecución dentro y fuera de las obras)</p> <p>13) Adjuntar el memorial de responsabilidad para cada uno de los diseños elaborados por el profesional idóneo responsable, adjuntar la copia de la cedula, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes ético profesionales.</p> <p>14) Tener en cuenta los permisos por concepto de retie, retilav, licencias de construcción y demás permisos y licencias.</p>	<p>6) Adjuntar diseños, estructurales (elementos estructurales y no estructurales), hidráulicos, sanitarios, eléctricos, red contraincendios, aire acondicionado, Gas, vos y datos. estudio de suelos</p> <p>7) Adjuntar planos, estructural (despise vigas y columnas, zapatas, perfiles metálicos, y todos los elementos estructurales y no estructurales), Hidráulicos, sanitarios, eléctricos, red contraincendios, gas, aire acondicionado (elementos y detalles), voz y datos.</p> <p>8) Adjuntar los permisos de las empresas de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, eléctrico, gas). 9) Especificaciones técnicas de construcción para cada una de las actividades del presupuesto de infraestructura.</p> <p>10) Adjuntar la memoria de cantidades de obra para cada una de las actividades del presupuesto de infraestructura</p> <p>11) Adjuntar registro fotográfico del estado actual de la edificación</p> <p>12) Adjuntar el estudio de manejo de tráfico peatonal y vehicular junto con la señalización a utilizar durante el procedimiento constructivo. (tener en cuenta que se va a realizar el suministro de material, retiro demoliciones, espacios temporales para descargue de material en el proceso de ejecución dentro y fuera de las obras)</p> <p>13) Adjuntar el memorial de responsabilidad para cada uno de los diseños elaborados por el profesional idóneo responsable, adjuntar la copia de la cedula, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes ético profesionales.</p> <p>14) Tener en cuenta los permisos por concepto de retie, retilav, licencias de construcción y demás permisos y licencias.</p>
<p>Administrativos</p>	<p>Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 02/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:</p> <p>1) No compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.</p> <p>2) Adjuntar el documento o acto administrativo utilizado para calcular el valor mensual del personal de talento humano.</p> <p>3) Al menos 1 de los profesionales del talento humano administrativo debe corresponder en tiempo la horizonte de ejecución del proyecto.</p> <p>4) Se debe detallar el perfil profesional del talento humano que va a desarrollar las actividades administrativas así como también los años de experiencia requerida.</p> <p>6) Agregar una columna donde se especifiquen de una manera clara y precisa cada una de las funciones que va a desarrollar los profesionales del talento humano administrativo</p> <p>5) Se sugiere que los valores mensuales que se les va a pagar al talento humano administrativo no supere los valores toques del acto administrativo utilizado para determinar los costos del personal.</p> <p>6) En el caso que se adquieran materiales e insumos, Adjuntar el análisis de costos soportado con mínimo dos cotizaciones por cada actividad del presupuesto detallado, tener en cuenta que siempre debe haber correspondencia entre el análisis de costos, las cotizaciones y el presupuesto detallado en lo que tiene que ver con especificaciones técnicas y valor unitario seleccionado. El análisis de costos debe mostrar el comparativo de mínimo dos cotizaciones por cada producto del presupuesto detallado, mostrar el criterio utilizado para seleccionar el valor unitario (valor promedio, precio más bajo, otro) sustentar, en cualquier caso. Las cotizaciones deben evidenciar el nombre de la entidad, la dirección física de contacto, dirección electrónica, teléfono, nombre y cargo de la persona encargada de la cotización, las especificaciones técnicas del producto, el valor unitario, el valor total, especificar si se incluye el valor de impuestos de que valor y sobre qué productos o si están exentos. 7) Se sugiere que se organicen las cotizaciones en carpetas por cada rubro, tener en cuenta que las fechas sean actualizadas que las vigencias de validez de la oferta tengan un periodo más amplio.</p>	<p>Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 21/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:</p> <p>1) No compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.</p> <p>2) Adjuntar el documento o acto administrativo utilizado para calcular el valor mensual del personal de talento humano.</p> <p>3) Al menos 1 de los profesionales del talento humano administrativo debe corresponder en tiempo la horizonte de ejecución del proyecto.</p> <p>4) Se debe detallar el perfil profesional del talento humano que va a desarrollar las actividades administrativas así como también los años de experiencia requerida.</p> <p>6) Agregar una columna donde se especifiquen de una manera clara y precisa cada una de las funciones que va a desarrollar los profesionales del talento humano administrativo</p> <p>5) Se sugiere que los valores mensuales que se les va a pagar al talento humano administrativo no supere los valores toques del acto administrativo utilizado para determinar los costos del personal.</p> <p>6) En el caso que se adquieran materiales e insumos, Adjuntar el análisis de costos soportado con mínimo dos cotizaciones por cada actividad del presupuesto detallado, tener en cuenta que siempre debe haber correspondencia entre el análisis de costos, las cotizaciones y el presupuesto detallado en lo que tiene que ver con especificaciones técnicas y valor unitario seleccionado. El análisis de costos debe mostrar el comparativo de mínimo dos cotizaciones por cada producto del presupuesto detallado, mostrar el criterio utilizado para seleccionar el valor unitario (valor promedio, precio más bajo, otro) sustentar, en cualquier caso. Las cotizaciones deben evidenciar el nombre de la entidad, la dirección física de contacto, dirección electrónica, teléfono, nombre y cargo de la persona encargada de la cotización, las especificaciones técnicas del producto, el valor unitario, el valor total, especificar si se incluye el valor de impuestos de que valor y sobre qué productos o si están exentos. 7) Se sugiere que se organicen las cotizaciones en carpetas por cada rubro, tener en cuenta que las fechas sean actualizadas que las vigencias de validez de la oferta tengan un periodo más amplio.</p>



	8) Tener en cuenta que los valores en moneda extranjera deben ser convertidos a moneda local justificando el valor de la TRM, se debe realizar el análisis respectivo, citar la fuente y la fecha, si los equipos o materiales se van a comprar hacia futuro, según la programación, se debe realizar la proyección de la TRM mencionando la metodología utilizada justificando el valor utilizado.	8) Tener en cuenta que los valores en moneda extranjera deben ser convertidos a moneda local justificando el valor de la TRM, se debe realizar el análisis respectivo, citar la fuente y la fecha, si los equipos o materiales se van a comprar hacia futuro, según la programación, se debe realizar la proyección de la TRM mencionando la metodología utilizada justificando el valor utilizado.
Seguimiento (Interventoría - Supervisión - Apoyo a la supervisión)	Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 02/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración: 1.-Teniendo en cuenta que el Proponente es una entidad de naturaleza privada, corresponde a MINCIENCIAS con cargo a los recursos del programa o proyecto, vigilar la correcta ejecución del mismo, directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo modifique o sustituya y conforme a lo establecido en artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, a su vez y revisado los recursos asignados para realizar el seguimiento, se sugiere tener en cuenta que los costos de esta labor deben ser suficientes para el desarrollo del proyecto en el horizonte de ejecución propuesto, por lo tanto para el cálculo de honorarios y viáticos se sugiere tener en cuenta la Resolución 0608 del 2020 y Resolución 418 del 2020 de Minciencias o en su defecto otro documento o acto administrativo que sirva de soporte para establecer dichos valores.	Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 21/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración: 1.-Teniendo en cuenta que el Proponente es una entidad de naturaleza privada, corresponde a MINCIENCIAS con cargo a los recursos del programa o proyecto, vigilar la correcta ejecución del mismo, directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo modifique o sustituya y conforme a lo establecido en artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, a su vez y revisado los recursos asignados para realizar el seguimiento, se sugiere tener en cuenta que los costos de esta labor deben ser suficientes para el desarrollo del proyecto en el horizonte de ejecución propuesto, por lo tanto para el cálculo de honorarios y viáticos se sugiere tener en cuenta la Resolución 0608 del 2020 y Resolución 418 del 2020 de Minciencias o en su defecto otro documento o acto administrativo que sirva de soporte para establecer dichos valores.
Otros	Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 02/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:1) No compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.2) Adjuntar el análisis de costos soportado con mínimo dos cotizaciones por cada actividad del presupuesto detallado, tener en cuenta que siempre debe haber correspondencia entre el análisis de costos, las cotizaciones y el presupuesto detallado en lo que tiene que ver con especificaciones técnicas y valor unitario seleccionado. El análisis de costos debe mostrar el comparativo de mínimo dos cotizaciones por cada producto del presupuesto detallado, mostrar el criterio utilizado para seleccionar el valor unitario (valor promedio, precio más bajo, otro) sustentar, en cualquier caso. Las cotizaciones deben evidenciar el nombre de la entidad, la dirección física de contacto, dirección electrónica, teléfono, nombre y cargo de la persona encargada de la cotización, las especificaciones técnicas del producto, el valor unitario, el valor total, especificar si se incluye el valor de impuestos de que valor y sobre qué productos o si están exentos, en lo posible deben estar firmadas. 3) Se sugiere que se organicen las cotizaciones en carpetas por cada rubro, tener en cuenta que las fechas sean actualizadas que las vigencias de validez de la oferta tengan un periodo más amplio. 4) Detallar de una manera suficiente las características y descripción técnica de los materiales e insumos requeridos para el desarrollo del proyecto. 5) Justificar cada material e insumo requerido de una manera clara en el presupuesto detallado y debe guardar relación con el alcance y metodología del proyecto. 6) Tener en cuenta que los valores en moneda extranjera deben ser convertidos a moneda local justificando el valor de la TRM, se debe realizar el análisis respectivo, citar la fuente y la fecha, si los equipos o materiales se van a comprar hacia futuro, según la programación, se debe realizar la proyección de la TRM mencionando la metodología utilizada justificando el valor utilizado.	Verificados los documentos remitidos por la Entidad Proponente, UNIVERSIDAD CES, a través de la plataforma SUIFP SGR y transferido para verificación el día 21/07/2021, se emiten las siguientes consideraciones: En los documentos que fueron cargados en la plataforma SUIFP SGR no aparece el presupuesto ni el análisis de costos, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de estructuración:1) No compartir fuentes de financiación contrapartida - SGR.2) Adjuntar el análisis de costos soportado con mínimo dos cotizaciones por cada actividad del presupuesto detallado, tener en cuenta que siempre debe haber correspondencia entre el análisis de costos, las cotizaciones y el presupuesto detallado en lo que tiene que ver con especificaciones técnicas y valor unitario seleccionado. El análisis de costos debe mostrar el comparativo de mínimo dos cotizaciones por cada producto del presupuesto detallado, mostrar el criterio utilizado para seleccionar el valor unitario (valor promedio, precio más bajo, otro) sustentar, en cualquier caso. Las cotizaciones deben evidenciar el nombre de la entidad, la dirección física de contacto, dirección electrónica, teléfono, nombre y cargo de la persona encargada de la cotización, las especificaciones técnicas del producto, el valor unitario, el valor total, especificar si se incluye el valor de impuestos de que valor y sobre qué productos o si están exentos, en lo posible deben estar firmadas. 3) Se sugiere que se organicen las cotizaciones en carpetas por cada rubro, tener en cuenta que las fechas sean actualizadas que las vigencias de validez de la oferta tengan un periodo más amplio. 4) Detallar de una manera suficiente las características y descripción técnica de los materiales e insumos requeridos para el desarrollo del proyecto. 5) Justificar cada material e insumo requerido de una manera clara en el presupuesto detallado y debe guardar relación con el alcance y metodología del proyecto. 6) Tener en cuenta que los valores en moneda extranjera deben ser convertidos a moneda local justificando el valor de la TRM, se debe realizar el análisis respectivo, citar la fuente y la fecha, si los equipos o materiales se van a comprar hacia futuro, según la programación, se debe realizar la proyección de la TRM mencionando la metodología utilizada justificando el valor utilizado.







Como puede apreciarse, ambas fichas de verificación contienen un denominador común, y es que son el resultado del desconocimiento del presupuesto y el análisis de costos del proyecto por no haber sido cargados por el proponente en la plataforma SUIFP en ninguna de las dos ocasiones en que se remitió la propuesta a verificación.

Tal circunstancia por sí sola, impide que cualquier proyecto obtenga el cumplimiento de requisitos, toda vez que el presupuesto constituye un punto cardinal que permite constatar la forma como se proyecta ejecutar los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, su pertinencia, consistencia y coherencia con el alcance del proyecto, además de su justificación razonada y soportada en el análisis de costos que a su vez se respalda en las respectivas cotizaciones.

Luego, ante la inexistencia de documento contentivo del presupuesto debidamente respaldado en análisis de costos y cotizaciones, sobreviene la necesidad ineludible de requerir al proponente con la totalidad de las recomendaciones que aplican para su correcta presentación, ya que se busca brindar la mayor orientación posible en aras que se cuente con el insumo necesario para atender adecuadamente cada uno de los conceptos que contiene la ficha presupuestal, indistintamente que la propuesta requiera recursos para todos o solo para algunos de los rubros que conforman dicho presupuesto, pues solo en el momento que éste se allega en debida forma, es que se puede tener claridad y certeza sobre la destinación de los recursos con los cuales se pretende ejecutar la propuesta de proyecto.

Aclarado los señalamientos en torno a la ficha de verificación presupuestal, pasamos a los otros puntos de su petición, los cuales inmediatamente obtienen una respuesta similar a la anteriormente expuesta, como quiera que, una vez más, se tratan de observaciones reiterativas y que responden a la necesidad de cumplir con los requisitos sectoriales aplicables para la ciencia, tecnología e innovación y los requisitos sectoriales aplicables para las tecnologías de la información y las comunicaciones, en atención al alcance del proyecto.

Así las cosas, es evidente que el proponente tampoco remitió las certificaciones que acreditaran el cumplimiento de los requisitos sectoriales aplicables al proyecto ni certificación alguna que precise aquellos requisitos que no les aplica en razón a la naturaleza del mismo, como también a los objetivos y actividades que lo conforman.

Todo ello debió atenderse en cumplimiento a lo consagrado en la Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión expedida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.25 del Decreto 1821 de 2020 que enseña:

*“Entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión, se aplicarán los que se encuentren publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías”*

Luego entonces, las razones expuestas constituyen motivo suficiente para que se solicitara en ambas verificaciones la documentación pertinente por ser necesaria para surtir el trámite de verificación de requisitos en forma satisfactoria y ser requerida para someter cualquier proyecto a consideración del OCAD.

Por último, se precisa que la primera devolución del proyecto tuvo lugar el 06 de julio de 2021 y la remisión del proyecto para segunda verificación fue el 19 de julio de 2021, y en ambas revisiones las observaciones van dirigidas a las mismas circunstancias y fundamentos, como se evidencia en las fichas adjuntas y citadas en el cuadro anterior, las cuales recaen sobre los documentos entregados para la verificación de requisitos, correspondientes al proyecto de inversión BPIN 2020000100611.



La presente respuesta se emite de conformidad con las competencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Sistema General de Regalías, especialmente lo contenido en los artículos 3 y 10 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020.


Finalmente le informamos, que cualquier inquietud con gusto será atendida por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) en el Tel: (57-1) 6258480, Ext. 5800 o a través del correo [atencionalciudadano@minciencias.gov.co](mailto:atencionalciudadano@minciencias.gov.co)

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN**  
Secretario Técnico  
Órgano Colegiado de Administración y Decisión  
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias

Anexo: 2 folios

Elaboró: Gainer Rafael Catalán Batista/Contratista/Secretaría Técnica OCAD CTel. 

Revisó: Juan Sebastián Araque Herrera/Contratista/Secretaría Técnica OCAD CTel. 

Revisó: Ana María Flórez Bertel/Contratista/Secretaría Técnica OCAD CTel. 

Revisó: Melissa Jiménez /Contratista/Secretaría Técnica OCAD CTel. 